

Protocolo Médico de la UA

Coronavirus (COVID-19)

Este protocolo establece el procedimiento oficial del sector educación de la Universidad Austral para cualquier situación relacionada con el Coronavirus.

El presente documento es de actualización permanente y puede consultarse la última versión en www.austral.edu.ar/coronavirus

CONSULTAS

1. Se constituye un comité de Coronavirus que actualizará este protocolo y estará disponible para despejar cualquier duda al respecto. Su casilla de correo es coronavirus@austral.edu.ar
2. Ante cualquier consulta urgente comunicarse por WhatsApp al 11 6220 9597, que es una línea exclusiva del Hospital Universitario Austral sobre este virus.
3. Otras líneas telefónicas habilitadas para realizar consultas son:
 - a. Ministerio de Salud de la Nación: 0800 222 1002 (opción 1)
 - b. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: 0221 4255437
 - c. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: 107
 - d. Municipalidad de Rosario: 107

ACCIONES DEFINIDAS POR LA UNIVERSIDAD

4. Como recomendación fundamental, instamos a todos los miembros de la comunidad educativa a proceder con responsabilidad para seguir y cumplir las recomendaciones de prevención del Ministerio de Salud de la Nación. Debemos actuar responsablemente para cuidar nuestra salud y la salud de nuestros compañeros de estudio y de trabajo.

Prevención:

5. De acuerdo a la Resolución RESOL-2020-82-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación, emitida el pasado 6 de marzo, y actualizada por comunicación el 10 de marzo sobre "Coronavirus (COVID-19): medidas preventivas en establecimientos educativos", las recomendaciones a seguir actualmente son:
 - a. **Prevención de infecciones respiratorias:** lavado de manos frecuente, cubrirse la nariz con el pliegue del brazo al toser o estornudar, ventilar los ambientes y limpiar frecuentemente las superficies.
 - b. **Síntomas:** Aquellas personas que presentan síntomas como fiebre, tos, dificultad respiratoria y/o dolor de garganta, deben asistir a la Guardia de un hospital y aislarse (reclusión domiciliaria) hasta tener el resultado del laboratorio.
 - c. **Actividades masivas:** Se evitarán actividades académicas masivas (más de 200 alumnos) por lo que se procederá a dividir a los alumnos por carreras o comisiones, de modo de asegurar la ventilación de las aulas y la adecuada distancia entre los estudiantes.
 - d. **Contacto con personas contagiadas:** Toda persona que haya tenido contacto cercano (menos de 2 metros) con un caso confirmado de Coronavirus, deberá aislarse en su domicilio por 14 días aun cuando esté asintomático.
 - e. **Personas provenientes de otros países:**
 1. Con el propósito de disminuir el riesgo de contagio y de transmisión del virus, los estudiantes y el personal de la UA que hayan ingresado al país provenientes de las áreas

con circulación y trasmisión de Coronavirus indicadas por el Ministerio de Salud (países de riesgo), deberán permanecer en su domicilio y evitar el contacto social, no pudiendo asistir a la Universidad por catorce (14) días, aunque se encuentren asintomáticos.

2. Para el caso especial de la Facultad de Ciencias Biomédicas la restricción señalada en el punto e.1 aplica a todos los países, se encuentren o no en la nómina vigente de los países de riesgo publicada por el Ministerio de Salud.
3. Para incorporarse a la cursada de las respectivas carreras, los alumnos (extranjeros o argentinos que hayan estado en el extranjero) deberán presentar ante la Secretaría de Alumnos de cada Facultad, el comprobante que acredite su ingreso al país, con al menos 14 días previos al inicio de clases.

Caso sospecho:

Se define caso sospecho a la persona con síntomas (5.b) y que haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19, o que tenga historial de viaje en zonas de trasmisión local del virus.

Caso confirmado:

Todo paciente que presente resultado positivo por rtPCR para SARS Cov-2.

Dictado de clases:

6. Las clases continúan dictándose normalmente en la modalidad establecida para cada carrera o materia, salvo alguna modificación que por razones particulares pudiera surgir en algún caso concreto.
7. Las unidades académicas deberán atender la situación de cada alumno o profesor que, debido a las medidas de prevención, no pueda concurrir a algunas de las sedes para la cursada presencial.
8. Las particularidades referidas al dictado de clases frente a casos en cuarentena o suspensión de sede, se encontrarán detalladas en el *"Plan de continuidad de actividades"*.

Viajes al exterior:

9. No se recomienda viajar al exterior a ningún profesor, colaborador administrativo o alumno; en caso de hacerlo deberá respetar las medidas de prevención indicadas en el punto 5.e.

Otras medidas:

10. Por consultas sobre situaciones particulares que pudieran surgir no dudar en comunicarse a los contactos mencionados en los puntos 1, 2 y 3.

RESUMEN INFOGRÁFICO DEL PROTOCOLO

